



Protocolo para Ambiente Laboral Agrícola Durante la Pandemia del COVID-19 en Puerto Rico

TRASFONDO:

En Puerto Rico se estima que existen unos 15,000 trabajadores agrícolas, según datos del Departamento de Agricultura. Este número varía durante el transcurso del año, ya que muchos de estos trabajan por temporadas (“seasonal workers”). El perfil de esos empleados, así como el de sus patronos y la agricultura que realizan, es variado en sofisticación y condiciones laborales.

La mayoría de las operaciones agrícolas son de pequeños agricultores, con unos 5 a 10 empleados. Algunos de ellos utilizan parte de la cosecha para consumo propio y el de sus empleados. Este es el caso de los agricultores de café (caficultores) los cuales también producen plátanos, chinás, viandas y otros frutos menores en operaciones rústicas. Durante la actual pandemia del COVID-19, la mayoría de los agricultores han continuado trabajando durante la cuarentena vigente por ser considerados un servicio esencial, componentes de la cadena de producción de alimentos.

Hemos estado en comunicación con PROCAFÉ (entidad sin fines de lucro con más de 600 caficultores socios), la Asociación de Agricultores de Puerto Rico y la empresa privada sobre algunas limitaciones y dificultades causadas por la pandemia del COVID 19 al sector agrícola. Entre éstas, identificamos la falta de información para el manejo de la pandemia dentro de un ambiente laboral agrícola, el temor al contagio y las brechas en la incorporación práctica de las recomendaciones existentes.

PROPÓSITO:

Consideramos de vital importancia orientar a los agricultores y a los trabajadores agrícolas en las mejores prácticas o protocolos para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19 mientras se mantienen las operaciones agrícolas y la producción de alimentos en buen funcionamiento, dentro de las limitantes de recursos y sofisticación mencionadas.

El Task Force Médico asesorará en la preparación de las guías básicas para que, de una manera sencilla, se puedan preparar los temas que serán presentados en un formato de video. El video es una metodología que acopla las tendencias modernas, mientras permite llegar a diferentes sectores. Los videos proveen para ser accesibles en cualquier momento, pueden atraer a las personas que aprenden más eficientemente mediante plataformas visuales y también permiten penetrancia en personas que no sepan leer ni escribir. Además del video, se utilizarán unas guías escritas que podamos preparar para referencia de los agricultores en Puerto Rico.

Ante esta necesidad, la entidad sin fines de lucro ConPRmetidos ha ofrecido su ayuda a PROCAFÉ para la preparación de un video sencillo, demostrando los cuidados primordiales que deben seguir los agricultores y los trabajadores agrícolas en sus fincas.

DATOS GENERALES A CONSIDERAR:

1. Perfil del empleo agrícola es en fincas es al aire libre y usualmente trabaja con distanciamiento físico.
2. Hay instancias en donde los empleados trabajan bajo estructuras como cultivos hidropónicos, viveros y áreas de acopio y procesamiento. Estos últimos son operaciones más sofisticadas y grandes. Todos los empleados que van a estar interactuando en algún momento a distancias menores de los 6 pies, se les será requerido, además de los equipos de protección de nariz y boca como la mascarilla, que el patrono asegure en la línea de trabajo que no exista nunca una distancia menor de 3 pies a la redonda entre empleado y empleado y esto aplicará a las áreas de descanso, cafeterías etc. Es responsabilidad del patrono hacer cambios e integrar protocolos adicionales, según la infraestructura individual de cada lugar, en sus áreas comunes para que no se aliente a que los empleados se aglomeren en tertulias para la protección de todos.
3. El objetivo de esta iniciativa principalmente va dirigido al pequeño agricultor con menor sofisticación y recursos. Donde se debe de seguir las reglas estrictas de distanciamiento físico y social y la utilización del equipo personal de protección, como la mascarilla o cubre-boca y nariz en todo momento tal como se especifica en la orden ejecutiva.
4. En cuanto a los horarios de trabajo en fincas pequeñas, en general, son de 5-6 horas diarias en un ambiente abierto (bajo sol). Siempre y cuando no se rompa el horario establecido por la orden ejecutiva que permite estar fuera del hogar entre las 5am-7 pm.
5. En algunas fincas medianas, el agricultor debe transportar a los trabajadores a predios lejanos. Usualmente utiliza *guaguas*, *jeeps*, *pickups* con asientos en la caja, etc. Y ahora estos transportes llevaran menos trabajadores de la agricultura por viaje para poder respetar el distanciamiento físico.
6. Por lo general, los obreros trabajan con camisetas (*t-shirts*) amarradas a la cara y sombreros o gorras para cubrirse del sol, que cumplirían con la protección requerida en la nariz y boca.

7. Sus herramientas de trabajo son machetes, garabato, lima, bombas de espalda con pisteros, azada, *trimmers* y otros equipos manuales motorizados, entre otros que le asegura cierta distancia entre unos y otros por las guías de seguridad requeridas para la utilización de estas.
8. Realizan trabajos individuales y a veces en parejas. Siempre respetando el distanciamiento físico de 6 pies.

RECOMENDACIONES:

Tomando en consideración estas características en este ambiente laboral específico, hacemos las siguientes recomendaciones:

1. Evitar aglomeraciones de agricultores o filas en todo momento (periodos de descanso, almuerzo, entrada, salida). Grupos menores de 5 personas y respetando el distanciamiento físico con un mínimo de 3 pies entre cada uno siempre y cuando tengan protectores de boca y nariz. Sin protección la distancia no debe ser menos de 6 pies y no se puede gritar o hablar en voz alta para evitar que el aerosol que se produce al hablar llegue a 6 pies a la redonda del individuo y contamine a otro.
2. De tener muchos empleados por pies cuadrado donde no se va a hacer posible el mantener los 6 pies de distancia entre empleados (lo cual se debe de respetar en todo momento), deben asignarse turnos por días o hacer diferentes brigadas de trabajadores agrícolas. Es decir, siempre mantener un número de empleados que permita distanciamiento físico seguro entre empleados.
3. Tener una persona en una entrada general tomando temperatura de los empleados siempre tenga termómetros digitales disponibles (muy recomendable para la seguridad de su empresa) y haciendo entrevistas de síntomas diarias a cada empleado.
4. De encontrar a algún empleado con síntomas, el mismo deberá ser despachado a su casa en aislamiento domiciliario (puede referirse al “Protocolo de Aislamiento en el Hogar”) y si es posible, hacer prueba de COVID-19 y/o otras condiciones respiratorias. También debe considerarse referir al empleado al centro de salud o centro 330 para que se le puedan hacer las evaluaciones requeridas. Una vez se identifique el trabajador con síntomas y se le ofrezca el referido, el empleador debe establecer qué tipo de acercamiento tuvo ese trabajador con otros empleados que estuvieron en contacto con este empleado y procurar hacer referido a médico de cabecera del empleado para que este a su vez lo refiera a hacerse la prueba (ya sea rápida serológica o molecular) y de ser necesario enviar a los empleados, que estuvieron en contacto con el que resulte COVID-19 positivo, en cuarentena también en sus respectivas residencias.
5. Todo empleado tiene que utilizar equipo de protección en boca y nariz (pueden ser mascarillas) durante la jornada laboral.

6. Al transportar a los empleados a lugares de trabajo distantes, la transportación debe ser en grupos pequeños (no más de 2-3 personas por viaje) y todos los empleados deben tener la boca y nariz cubiertas durante el viaje.
7. Recabamos la colaboración de los alcaldes para garantizar la implementación, ejecución y cumplimiento de todas las recomendaciones que se emita para obtener la máxima protección esta empresa y sus empleados.
8. No menos importante en todas estas recomendaciones el fomentar siempre el lavado de manos frecuente en la medida que pueda ser realizado durante su jornada laboral en especial los horarios de descanso, almuerzo y transporte. De no poder proveerle al empleado un lugar para que realice este lavado de manos, se recomienda entonces que tenga una solución de desinfección de manos disponible.

Relevo de responsabilidad:

Este documento está basado en la información que se conoce a la fecha de su redacción. El mismo podría sufrir modificaciones de acuerdo con la evolución de la pandemia y a nueva información que se vaya adquiriendo.

APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-2020-6799.